



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.1509 DE 2023**

**“Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir a los Representantes de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Facultad y diferentes Comités Curriculares”**

**EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo No.21 de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre estableció el Estatuto Electoral de la Universidad y se derogan los Acuerdos No. 06 de 2017, 04 de 2018 y 06 de 2019;

Que, la Representación de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario, se encuentra próxima a vencer.

Que las siguientes representaciones se encuentran vencidas:

- Representación de los profesores ante el Consejo Académico.
- Representación de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Representación de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.
- Representación de los profesores ante el Consejo de Facultad Ciencias Económicas y Administrativas.
- Representación de los profesores ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.
- Representación de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ingeniería.
- Representación docente del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.
- Representación docente del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas.
- Representación docente del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial.
- Representación docente del Área de Ciencias Básicas ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.
- Representación docente del Área de Ingeniería Aplicada ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario convocar a elecciones para dichas representaciones y, en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Convocar a elecciones para elegir a los Representantes de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Facultad y diferentes Comités Curriculares de los programas discriminados a continuación, de forma presencial, el día **13 de diciembre de 2023**, de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido, en cada uno de los Campus donde funcionan las facultades, así;

- Representación de los profesores ante el Consejo Superior Universitario.
- Representación de los profesores ante el Consejo Académico.
- Representación de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.1509 DE 2023**

**“Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir a los Representantes de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Facultad y diferentes Comités Curriculares”**

- Representación de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.
- Representación de los profesores ante el Consejo de Facultad Ciencias Económicas y Administrativas.
- Representación de los profesores ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.
- Representación de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ingeniería.
- Representación docente del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.
- Representación docente del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas.
- Representación docente del Área Socio Humanística ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial.
- Representación docente del Área de Ciencias Básicas ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.
- Representación docente del Área de Ingeniería Aplicada ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.

**PARÁGRAFO 1o.** De conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo No. 21 de 2021, podrán inscribirse como candidatos a alguna de las representaciones de docentes, los mismos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser profesor de planta, y escalafonado mínimo en la categoría Asistente con dedicación exclusiva o de tiempo completo, y experiencia por lo menos de tres (3) años en la docencia de educación superior.
- b. No ocupar cargos administrativos dentro de la estructura orgánica de la Universidad, ni en propiedad, ni por encargo.

**PARÁGRAFO 2o.** Los docentes que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar la representación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos, con ocho (8) días de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo, con excepción de los comités curriculares, en relación con la representación docente, donde se permite que un docente puede ser representante de sus homólogos ante uno o más comités curriculares.

**PARÁGRAFO 3o.** Los Representantes Docentes ante los distintos organismos colegiados tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la respectiva elección, y contarán con un suplente, quién deberá cumplir los mismos requisitos del principal.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.1509 DE 2023**

**“Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir a los Representantes de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Facultad y diferentes Comités Curriculares”**

**ARTÍCULO 2o.** La Secretaría General publicará la lista de los sufragantes para elegir las representaciones enunciadas en el Artículo 1o, de la presente Resolución, el día **21 de noviembre de 2023**.

**ARTÍCULO 3o. Inscripciones de aspirantes:** Los aspirantes a las representaciones docentes señaladas en el Artículo 1º de este acto administrativo, deberán inscribir personalmente su nombre, así:

- En la Secretaría General en tratándose de los aspirantes a la Representación Docente ante el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario.
- Ante la Decanatura de la respectiva Facultad cuando se aspire a las representaciones de los Consejos de Facultad y Comités Curriculares.

En ambos casos y para proceder con la respectiva inscripción, se deberá presentar identificación personal (cédula de ciudadanía o carnet de docente) hasta el **21 de noviembre de 2023**, hasta las 6:00 p.m.

**ARTÍCULO 4o.** Los candidatos inscritos tienen hasta el **24 de noviembre de 2023**, para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

**ARTÍCULO 5o.** La Secretaría General publicará el **28 de noviembre de 2023**, en los medios de comunicación internos la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles y no hábiles, para ser elegidos como Representantes de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Facultad y diferentes Comités Curriculares convocados.

**ARTÍCULO 6o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2023

(Original firmado por)  
**CARLOS MIGUEL PACHECO RUÍZ**  
Rector (e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Verónica Jaramillo S.	Asistente Administrativo	Original firmado por Verónica Jaramillo S.
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruíz	Rector (e)	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruíz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.